



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000186 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 15 JUL 2015

VISTO:

La Solicitud de Registro Nº 0004734-2015/AD, de fecha 16 de Junio del 2015, Informe Nº 156-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 26 de Junio del 2015, Informe Nº 0321-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 03 de Julio del 2015; sobre pago de subsidio por fallecimiento de su señor Padre del servidor **Don CESAR ARTURO VASQUEZ ACOSTA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, **Don CESAR ARTURO VASQUEZ ACOSTA**, servidor nombrado en la plaza de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STD, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita pago de subsidio por fallecimiento de su señor padre, **DON CESAR VASQUEZ PANDURO**, como se puede acreditar en la Acta de Defunción Nº 5000382957, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes, la misma que forma parte del presente;

Que, mediante Informe Nº 156-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 26 de Junio del 2015, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por el servidor en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, le corresponde percibir **DOS (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento;** calculados en función



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000136 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 15 JUL 2015

al Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, por el fallecimiento de su señor padre;

Que, mediante Informe Nº 0321-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 03 de julio del 2015, la Unidad de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento, a favor de la servidor Don CESAR ARTURO VASQUEZ ACOSTA, de conformidad al Artículo 144º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a **SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE Y 54/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,714.54)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902 y Directiva Nº 005-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P; del 27 de febrero del 2004;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR** a favor de la servidor nombrado **Don : CESAR ARTURO VASQUEZ ACOSTA**, dos (02) remuneraciones totales equivalentes a : **SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE Y 54/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,714.54)**, por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de su señor padre **Don CESAR VASQUEZ PANDURO**; y por las razones expuestas en la parte considerativa.



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000136 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 15 JUL 2015

**ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración para que abone al servidor **don CESAR ARTURO VASQUEZ ACOSTA**, la suma total de: **SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE Y 54/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,714.54)**, por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de su señor padre **Don CESAR VASQUEZ PANDURO**, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta  
GERENTE GENERAL